

ACUERDO N° 74.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) JUSTIFICAR CON GOCE DE HABERES la licencia concedida mediante Acuerdo 15/12, por matrimonio, al Sr. **LUIS DAMIAN RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 03-02-12 y por el término de DOCE (12) días hábiles.

II) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la FERIA JUDICIAL del mes de Enero de 2012, a la Sra. **VIVIANA RAQUEL BARELLO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

III) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la FERIA JUDICIAL del mes de Enero de 2012, a la Sra. **ANA LIA ISABEL PERONA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

IV) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a ocho (8) días de la FERIA JUDICIAL del mes de Enero de 2012, a la Sra. **MARIA OLGA ARMESTO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

V) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, al Sr. **MATIAS SEBASTIAN ALONSO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

VI) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Sra. **LUCRECIA YOLANDA OCAÑA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 14-12-11, suspendiendo la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, por el término de DOCE (12) días, lo que deberá hacerse efectivos antes del 30-09-12.-

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **ANDREA FIGUEROA RAMIREZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SESENTA (60) días a partir del 13-01-12.-

IX) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cinco (5) días de la Feria Judicial del mes

de Enero de 2012, a la Sra. **GABRIELA PAOLA BRUNO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-